



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037 -2023-MDP/ALC

Papayal 23 de Enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL:

VISTO:

El Informe N° 010-2023/MDP-SGLOG-GMSR, de fecha 16 de Enero de 2023. Acuerdo de Concejo N 024-2022-MDP-CM. de fecha 29 de diciembre de 2022, Resolución de Alcaldía N° 243-2022-MDP-ALC. De fecha 29 de diciembre del 2022, Informe N° 003-2023-MDP-OPP-APP, de fecha 11 de enero de 2023, emitido por el jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que solicita aprobación del Presupuesto ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023 de la Municipalidad Distrital de Papayal, y

CONSIDERANDO:

Que con Acuerdo de Consejo N° 024-2022-MDP-CM de fecha 29 de diciembre de 2022 el Colegiado Municipal del Distrito de Papayal, previa deliberación aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Papayal para el Año Fiscal 2023 y se emite la Resolución de Alcaldía N° 243-2022-MDP-ALC, de fecha 29 de diciembre del 2022, por la que se resuelve APROBAR el Presupuesto institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023. del pliego Municipalidad Distrital de Papayal;

Que en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N 082-2019-EF y sus modificatorias DLN 1444 y DLN 1341 y en el numeral 6 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.5 N° 344-2018-EF y su modificatoria DSN 377-2019-EF: 6.1 Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por la funcionaria o quien se hubiera delegado. dicha facultad de conformidad con las reglas previstos en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que según lo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N 002-2019-OSCE/CD, que dice 7.4.1. EI PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad 747 EL PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Art. 195° de la Constitución Política del Perú, el literal d) del Art. 42° de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del Art. 31° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037 -2023-MDP/ALC

Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, el Art. 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Art. 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales, aprobar los Presupuestos Institucionales conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que los Gobiernos Locales aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023, conforme a lo establecido en los numerales 31.2 y 31.3 del Art 31° - Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto:

Que, mediante Informe N° 003-2023-MDP-OPP-APP, de fecha 11 de Enero de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Plan Anual de contrataciones 2023, señalando que se ha consolidado la información coordinada con las diversas unidades orgánicas, y se encuentra alineada con los objetivos institucionales, el cual asciende al monto de **S/ 6,642.804.00**(Seis millones seiscientos Cuarenta y Dos mil Ochocientos Cuatro con 00/100 soles) para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2023. por lo cual solicita su aprobación conforme lo señala el Art. 9° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, al encontrarse en la etapa de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA Año Fiscal 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público,

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EI PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 de la Municipalidad Distrital de Papayal, ascendiente a la suma de **S/ 6,642.804.00**(Seis millones seiscientos Cuarenta y Dos mil Ochocientos Cuatro con 00/100 soles) para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, el mismo que se anexa adjunto y forma parte integrante de la presente resolución. de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 037 -2023-MDP/ALC

PRESUPUESTO PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE LA MDP
GASTOS
GASTO CORRIENTES
S/3,569,453.00
GASTO CAPITAL
S/ 3,073,351.00
TOTAL
S/ 6,642,804.00



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de Ley, así como ponerlo a disposición de los interesados en sus oficinas ubicadas en la calle Tarata N° 160 Piso 13 - Miraflores.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Logística y Control Patrimonial que supervise la ejecución del Plan Anual de Contrataciones aprobado.



ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que todas las unidades orgánicas, en su calidad de áreas usuarias, son responsables de generar los requerimientos previstos en el Plan Anual de Contrataciones aprobado, así como de la remisión oportuna de los términos referencia y/o especificaciones técnicas en las fechas programadas para la convocatoria de los procedimientos de selecciones correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Abog. ELMER ANTONIO SAAVEDRA REYES
ALCALDE